



MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 128
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Sociedades Comerciales	Pag. 2

ASAMBLEAS

ASOCIACION CRUZDELEJEÑA
DE BASQUETBOL

CRUZ DEL EJE

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2020, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Belgrano N° 250, de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba o bajo modalidad a distancia, vía plataforma DIGITAL en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/03/2016, 31/03/2017, 31/03/2018, 31/03/2019 y 31/03/2020; 3) Elección de autoridades.

1 día - N° 259604 - \$ 671,60 - 03/06/2020 - BOE

ROTARY CLUB MARCOS JUÁREZ
ASOCIACIÓN CIVIL

MARCOS JUAREZ

La Comisión Directiva de ROTARY CLUB MARCOS JUÁREZ ASOCIACIÓN CIVIL en el contexto de la pandemia coronavirus, COVID 19, donde el gobierno nacional mediante DNU 297/20 de fecha 19-03-2020 estableció en todo el territorio nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que aún se mantiene a la fecha sin final específico, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el lunes veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte, a partir de las veinte y 30 horas (20,30), en forma virtual, debidamente autorizada por la Res. 25/20 de Inspección de Sociedades Jurídicas, a través de la plataforma Zoom, ID: 8699293 5274, Contraseña 792214, medio tecnológico de comunicación que brinda un servicio de videoconferencia, que permite grabar las sesiones y

que garantizará a todos los participantes previa y debidamente autorizados, la transmisión simultánea de audio e imagen, creando el ambiente adecuado que garantice la intersubjetividad, la simultaneidad del acto deliberativo y la votación pertinente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas a los fines que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva para el período 01-07-2020 al 30-06-2021. 3) Elección de una nueva Comisión Revisadora de Cuentas para el período 01-07-2020 al 30-06-2021. Transcurrida media hora de la prevista para la realización de la Asamblea, tal como lo prevé el estatuto en su art. 29, la misma se realizará con el número de socios presentes en la conexión. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 259419 - \$ 2327,73 - 05/06/2020 - BOE

ONCATIVO

Por medio del presente se rectifica edicto publicado en el Boletín Oficial con fecha 20/03/2020, N° 255317 en relación a la fecha de la Asamblea ordinaria. Donde dice "Con fecha 20/02/2020"; debe decir "Con fecha 10/03/2020". En todo lo demás se ratifica la mencionada publicación.

1 día - N° 259222 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

AGENCIA PROCÓRDOBA

En la reunión de Directorio del día 21.05.2020 se resolvió convocar a los socios a una Asamblea General Ordinaria el día 25.06.2020 a las 11:00 horas con modalidad a distancia, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente; 2) Razones de celebración de la Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2019 y el 31.12.2019; 4) Distribución de las utilidades; 5) Reintegro de gastos a Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado; 6) Tratamiento de las renunciaciones presentadas por los Directores Pablo A. Venturuzzi, Fernando J. Sibilla, Jorge A. Gleria y

Carlos A. Pelliza; 7) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y la Sindicatura; 8) Elección de miembros del Directorio del sector público y privado por el término de tres ejercicios; 9) Otorgamiento de autorizaciones. En razón de tratarse de una Asamblea con modalidad a distancia (autorizada por Res. 25 DIPJ de fecha 02.04.2020), la misma será celebrada mediante la plataforma digital de videoconferencias ZOOM con ajuste a los requisitos, exigencias y alcances de la normativa citada. A efectos de participar, ser oídos, deliberar y votar, se les informa a los asistentes que deben disponer de una computadora o celular con cámara y micrófono habilitados y con conexión a internet. Se accede a la sesión a través de la referida plataforma, que debe ser instalada en los equipos de forma gratuita, con el ID DE REUNIÓN 2492400401 y una CLAVE que será enviada por correo electrónico a los accionistas que confirmen su asistencia a la casilla administración@procordoba.org. Por último, se hace saber a los interesados que toda la documentación relacionada con el temario se encuentra a su disposición. Por ésta y otras consultas, solicitamos contactarse a la misma casilla consignada arriba. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 259364 - \$ 4812,35 - 09/06/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORDOBESA
DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Convocatoria: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Asociación Civil Cordobesa de Otorrinolaringología CONVOCA a los asociados para el día 07/07/2020 a las 19:00 horas, a Asamblea General Ordinaria, en la sede sita en Bv. Ambrosio Olmos 820, Córdoba, Capital.- En caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se llevará a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación denominada ZOOM, para los que quieran participar del acto, posean ciudadano digital nivel 2, cuenten con una computadora o celular con Internet para unirse, accediendo mediante el siguiente link:

<https://us04web.zoom.us/j/9599762534?pwd=M-FM3VkJudis1cXBVnNnZRM1BlamFIUT09>, que también podrán solicitar a la dirección de correo: accorl2011@gmail.com.- A los fines de tratar el siguiente puntos del ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.- La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora (1/2 hora) después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.- Documentación a disposición de asociados en sede social. Fdo. Comisión Directiva.

3 días - N° 259438 - \$ 3845,70 - 03/06/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

MENDIOLAZA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 12 de fecha 23-12-2014 se ratificó el Acta de Asamblea N° 7 de fecha 23/12/2009, en la cual se resolvió: Modificar el Art. 30 Punto 2.10 del Reglamento Interno de Estancia Q2 Country S.A el que quedó redactado de la siguiente manera: "Las terminaciones exteriores podrán ser de ladrillo visto, semivisto pintado, piedra a la vista, revoque grueso y fino pintado, boseado pintado, madera pintada. Se tratarán las cubiertas de techo como una fachada más de la vivienda en la cual no se podrá utilizar materiales altamente reflectantes tales como: membrana con lámina de aluminio, chapas galvanizadas, etc. Así también no se podrán dejar desperdicios de obras, caños y cables a la vista. En caso de cubiertas plana se deberá utilizar grancilla 1-3 como terminación de las mismas y en las inclinadas podrán ser de tejas ó chapas prepintadas. Asimismo en Acta de Asamblea Ordinaria -Extraordinaria N° 12 de fecha 23-12-2014, se ratificó el Acta de Asamblea N° 8 de fecha 22/12/2010 en la cual se realizó elección de autoridades quienes por acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 27/12/2010 aceptaron sus cargos, quedando el Directorio por el término de dos ejercicios constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Ezequiel Tagle, DNI 28.117.919, Vicepresiden-

te: Pilar de Arteaga, DNI 14.578.504, Directores suplentes: María de Arteaga, L.C. N° 6.258.946 y Hugo Osvaldo Pages L.E. N° 7.983.369-

1 día - N° 258913 - \$ 736,69 - 03/06/2020 - BOE

LA CELESTE SA

BELL VILLE

Por Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio N° 157, ambas de fecha 26/05/2020, se resolvió la elección y distribución de cargos de la Sra. María Celeste Barbero, DNI 13.647.513, como Director Titular - Presidente, y del Sr. Ricardo Alberto Proietti, DNI 11.229.296 como Director Suplente.

1 día - N° 259231 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

LOS GUARDIANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Entre los señores JULIETA ADÁN SCHIAVONI, argentina, estudiante, soltera, DNI 39.079.651 y AUGUSTO CESAR ADÁN DNI 17.159.207, ambos con domicilio en la calle Gral. Pedernera nro. 1458 de la ciudad de Córdoba, hábiles para contratar, y los SRES OSCAR MARCELO PALOMEQUE, DNI 23.673.501, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Elizabeth Gómez, con domicilio en calle Av. Hipólito Irigoyen nro. 284 de la ciudad de Deán Funes e IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ, Argentino, DNI, 21.514.174, comerciante, casado, con domicilio en la calle Eva Perón nro. 71 barrio San Martín, Deán Funes, Provincia de Córdoba, María Soledad Padrón, DNI 24.648.113 convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales que se regirá por las disposiciones de la ley de sociedades, y siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Los Sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI y AUGUSTO CESAR ADÁN, venden, ceden y transfieren a los SRES OSCAR MARCELO PALOMEQUE, e IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ, la cantidad de cuotas sociales cien (100) con un valor nominal de peso ciento cincuenta cada una, conforme la participación que social que cada uno tiene en la sociedad que más abajo se detalla, lo que hace un capital social de pesos quince mil (\$15000), el precio que se percibe, es en conjunto y conforme dicha participación, que más abajo se detalla, cuotas sociales todas de la sociedad que se describe a continuación: LOS GUARDIANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el día 02.10.2012, la cual

se encuentra inscrita el día 07 de febrero de 2013, por ante el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 15.835-B-, siendo su capital de \$ 15.000, dividido en 100 cuotas de \$ 150 cada una, valor nominal; totalmente suscritas e integradas por los dos socios en su totalidad.- Así las cosas el sr. AUGUSTO CESAR ADÁN le cede al sr OSCAR MARCELO PALOMEQUE, NOVENTA (90) cuota sociales y la Srta. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, le cede al Sr IVÁN FUNES ÁLVAREZ, DIEZ (10) cuotas sociales, todas valor nominal de pesos ciento cincuenta (\$150) cada una. SEGUNDA : El precio de la presente cesión asciende a la suma de pesos ochenta mil (\$80000) suma que se percibe en este acto sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Los Sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, y AUGUSTO CESAR ADÁN, notificados fehacientemente, se obligan a suscribir cualquier documentación que fuese necesaria a los fines de la inscripción de las cuotas sociales en registro público de comercio, cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación, generará una multa de pesos mil (\$1000) diarios para cada uno. TERCERO: Las partes dejan constancia que todos los pasivos de la sociedad LOS GUARDIANES SRL hasta el día la presente cesión, y cualquiera que surgiera a posteriori de la misma, con origen anterior o concomitante a la fecha de esta cesión, son asumidos por los Sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, y AUGUSTO CESAR ADÁN, y generan a favor de los Sres. OSCAR MARCELO PALOMEQUE e IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ, el derecho a reclamar el pago de los mismos a los Sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, y AUGUSTO CESAR ADÁN. Los Sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, y AUGUSTO CESAR ADÁN declaran: (a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. CUARTA: A los efectos de la presente cesión de cuotas sociales, la Sra. Pamela Schiavoni DNI 17.705.402, argentina casada en primeras nupcias con el sr. AUGUSTO CESAR ADÁN presta el asentimiento conyugal previsto por el art 470 del Código Civil y Comercial de la Nación y firma al pie en prueba de ello. QUINTA: Se deja expresa constancia que se autoriza al señor OSCAR MARCELO PALOMEQUE E IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ a efectuar por ante EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y TRIBUNAL COMPETENTE los trámites pertinentes de inscripción de las cuotas transferidas mediante este contrato. Para cualquier divergencia las partes constituyen domicilio: los sres. JULIETA ADÁN SCHIAVONI, y AUGUSTO CESAR ADÁN en calle Gral. Peder-

nera nro 1458 de la ciudad de Córdoba y los sres. OSCAR MARCELO PALOMEQUE E IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ en calle Antonio el Viso nro. 870 de esta ciudad, donde serán válidas todas la notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen las partes entre si. Las partes del presente contrato se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder. En la ciudad de Córdoba a los veintidós días del mes de Octubre de 2019 se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

1 día - N° 259128 - \$ 2406,19 - 03/06/2020 - BOE

**LOS GUARDIANES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

ACTA SOCIAL

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de marzo de 2020 se reúnen los socios Sres. OSCAR MARCELO PALOMEQUE, DNI 23.673.501, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Elizabeth Gómez, con domicilio en calle Av. Hipólito Irigoyen nro. 284 de la ciudad de Deán Funes e IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ, Argentino, DNI, 21.514.174, comerciante, casado con María Soledad Padrón, DNI 24.648.113, con domicilio en la calle Eva Perón nro. 71 barrio San Martín, Deán Funes, Provincia de Córdoba, a los fines de modificar la cláusula quinta del Contrato social de LOS GUARDIANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el día 02.10.2012, la cual se encuentra inscripta el día 07 de febrero de 2013, por ante el Registro Público de Comercio bajo la Matricula N° 15.835-B, todo conforme lo requerido por el tribunal donde se tramita la presente cesion de cuotas sociales, dicha cláusula quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$15.000), representado por cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos ciento cincuenta (\$150) cada una, el Sr. OSCAR MARCELO PALOMEQUE, NOVENTA (90) cuota sociales y el Sr. IVÁN FUNES ÁLVAREZ, DIEZ (10) cuotas sociales. La dirección, administración y representación estará a cargo del Sr. OSCAR MARCELO PALOMEQUE en su carácter de socio gerente, el que podrá realizar las operaciones con el objeto social en forma independiente, siempre y cuando no comprometa más del cincuenta (50%) por ciento del capital social, en tal caso deberá tener la conformidad previa del Sr. IVAN RICARDO FUNES ALVAREZ, quedándole prohi-

bido comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto o contrarios a este contrato o en préstamos a título gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. Seguidamente los socios ratifican en la totalidad los restantes términos del contrato social como así también la integración del capital y asumen la responsabilidad prevista por el art 150 y concordantes de la ley 19550. Asimismo los socios OSCAR MARCELO PALOMEQUE, e IVÁN FUNES ÁLVAREZ, fijan la sede social en calle Lote nro 9 Manzana 105, Barrio Los Aromas, Valle Escondido, de esta ciudad y declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que han sido designados (Art. 264 Ley General de Sociedades.). No siendo para mas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos.

1 día - N° 259130 - \$ 1284,71 - 03/06/2020 - BOE

KARDEX S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

VILLA MARIA

Por Acta del Directorio, de fecha 29/05/2020, se resolvió modificar la sede social y domicilio fiscal y fijarlo en Ruta 9 KM 554, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 259356 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

EL LAHUAL S.A.

VILLA MARIA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta del Directorio, de fecha 29/05/2020, se resolvió modificar la sede social y domicilio fiscal y fijarlo en Sargento Cabral 460, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 259358 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

CAMPA SRL

MODIFICACIÓN

Por acta de Socios del 04/02/20, los Socios Martín Gastardelli, DNI 38.105.938 y Virginia Analia Bongiovanni, DNI: 22.223.938, cedieron en partes iguales a los socios Guillermo Gastardelli, DNI 37.095.345 y Juan Agustín Liprandi Bongiovanni, DNI: 37.095.046, el total de cuotas socia-

les que a cada uno de los cedentes les correspondía, esto es un total de setecientos cincuenta (750) cuotas. Atento ello y con motivo de la cesión se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de acuerdo a ello de la siguiente manera en sus parte pertinentes: "CUARTA: El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio GUILLERMO GASTARDELLI suscribe la suma de pesos quince mil (\$15.000), es decir un mil quinientas cuotas, b) El socio JUAN AGUSTÍN LIPRANDI BONGIOVANNI suscribe la suma de pesos quince mil (\$15.000), es decir un mil quinientas cuotas..." JUZG 1A INS.C.C.13 A-CON.SOC.-SEC 1. Expediente No 9137236.

1 día - N° 259361 - \$ 476,46 - 03/06/2020 - BOE

EL LAHUAL S.A.

VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha, 29/05/2020, se resolvió la elección del Sr. German Emilio Giraudó, D.N.I. N° 22.672.268 como presidente, y del Sr. Ramiro Agustín Giraudó, D.N.I. N° 25.289.847, como Director Suplente.

1 día - N° 259359 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

BAGLEY ARGENTINA S.A.

ARROYITO

**ELECCIÓN DE DIRECTORIO Y
COMISIÓN FISCALIZADORA**

Por Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/04/2020, se resolvió: 1) Designar como Directores Titulares a: Sr. Alfredo Gustavo Pagani, D.N.I. N° 17.149.542, Sr. José Enrique Martín, D.N.I. N° 11.813.777, y Sra. María Cecilia Ghezzi, D.N.I. N° 20.035.925; y como Directores Suplentes a: Sr. Víctor Daniel Martín, D.N.I. N° 14.627.747, Sr. Gustavo Pablo Macchi, D.N.I. N° 13.417.635, y Sra. Mariana Fernández, D.N.I. N° 24.061.575. Por Acta de Directorio N° 243 del 27/04/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Directores Titulares electos designaron como Presidente al Sr. Alfredo Gustavo Pagani y como Vicepresidente al Sr. José Enrique Martín. 2) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Víctor Jorge Aramburu, D.N.I. N° 12.873.550, Cr. Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. N° 13.044.090, y Cr. Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. N° 17.099.713; y como Síndicos

Suplentes a: Cr. Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. N° 14.401.048, Cr. Hugo Pedro Gianotti, D.N.I. N° 6.303.762, y Cr. Daniel Alberto Bergese, D.N.I. N° 20.699.684. Por Acta de Comisión Fiscalizadora del 27/04/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Síndicos Titulares electos designaron como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Victor Jorge Aramburu y como Vicepresidente al Cr. Alcides Marcelo Francisco Testa.

1 día - N° 259368 - \$ 627,51 - 03/06/2020 - BOE

CARTOCOR SOCIEDAD ANÓNIMA

ARROYITO

Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Por Acta N° 57 de Asamblea General Ordinaria del 16/03/2020, se resolvió lo siguiente: 1) Designar como Directores Titulares a: Sr. José Enrique Martin, D.N.I. N° 11.813.777, Sr. Luis Alejandro Pagani, D.N.I. N° 13.128.346, Sr. Alfredo Gustavo Pagani, D.N.I. N° 17.149.542, y Sr. Víctor Daniel Martin D.N.I. N° 14.627.747; y como Directores Suplentes a: Sra. Lilia María Pagani, D.N.I. N° 14.383.501, y Sr. Guillermo Fabián Muller, D.N.I. N° 17.615.766. Por Acta de Directorio N° 543 del 24/04/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Directores Titulares electos designaron como Presidente al Sr. José Enrique Martin y como Vicepresidente al Sr. Luis Alejandro Pagani. 2) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Victor Jorge Aramburu, D.N.I. N° 12.873.550, Cr. Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. N° 13.044.090, y Cr. Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. N° 14.401.048; y como Síndicos Suplentes a: Cr. Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. N° 17.099.713, Cr. Hugo Pedro Gianotti, D.N.I. N° 6.303.762, y Cr. Daniel Alberto Bergese, D.N.I. N° 20.699.684. Por Acta de Comisión Fiscalizadora del 16/03/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Síndicos Titulares electos designaron como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Victor Jorge Aramburu y como Vicepresidente al Cr. Alcides Marcelo Francisco Testa.

1 día - N° 259369 - \$ 629,63 - 03/06/2020 - BOE

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ARROYITO

Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Por Acta N° 110 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/04/2020 se resolvió: 1) Designar como Directores Titulares a: Sr. Luis Alejandro Pagani, D.N.I. N° 13.128.346, Sr. Alfredo Gustavo Pagani, D.N.I. N° 17.149.542, Sr. José Enrique Martin,

D.N.I. N° 11.813.777, Sr. Alejandro Fabián Fernández, D.N.I. N° 22.344.817, Sr. Víctor Daniel Martin, D.N.I. N° 14.627.747, Sr. Guillermo Ortiz de Rozas, D.N.I. N° 10.314.591, Sr. Alfredo Miguel Irigoín, D.N.I. N° 12.491.376, y Sr. Fernán Osvaldo Martínez, D.N.I. N° 16.062.270; y como Directoras Suplentes a: Sra. Lilia María Pagani, D.N.I. N° 14.383.501, Sra. Karina Ana Mercedes Pagani de Cañarte, D.N.I. N° 20.785.499, y Sra. Marcela Carolina Gai, D.N.I. N° 24.518.932. Por Acta de Directorio N° 2340 del 29/04/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Directores Titulares electos designaron como Presidente al Sr. Luis Alejandro Pagani y como Vicepresidente al Sr. Alfredo Gustavo Pagani. 2) Designar como Síndicos Titulares a: Cr. Victor Jorge Aramburu, D.N.I. N° 12.873.550, Cr. Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. N° 14.401.048, y Cr. Carlos Gabriel Gaido D.N.I. N° 17.099.713; y como Síndicos Suplentes a: Cr. Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. N° 13.044.090, Cr. Daniel Alberto Bergese, D.N.I. N° 20.699.684, y Cr. Hugo Pedro Gianotti, D.N.I. N° 6.303.762. Por Acta de Comisión Fiscalizadora del 27/04/2020 se aceptaron y distribuyeron cargos y los Síndicos Titulares electos designaron como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Victor Jorge Aramburu y como Vicepresidente al Cr. Gabriel Horacio Grosso.

1 día - N° 259370 - \$ 794,46 - 03/06/2020 - BOE

LUBRICAR S.A.

RIO CUARTO

Mediante Asamblea General Extraordinaria del 03 de Diciembre de 2018, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social de LUBRICAR S.A., que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, Venta, Consignación, Importación, y Exportación de lubricantes, combustibles líquidos, sólidos y/o gaseosos, como gas natural comprimido y gas licuado de propano, expendio de gas natural comprimido para uso vehicular, aditivos y accesorios, como así también automotores, maquinarias y/o vehículos nuevos y usados incluso sus partes, repuestos y accesorios. La instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores y similares. b) Financiera: financiación y otorgamiento de créditos en general incluyendo garantías hipotecarias, con fondos propios, ya sean destinados al consumo como también para la adquisición y/o por saldo de precio de bienes muebles e inmuebles, con garantía personal, prenda y/o hipotecaria, excepto operaciones sujetas al régimen de las

Entidades Financieras. c) Inmobiliarias: compra, venta arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales y la construcción de edificios de cualquier naturaleza. d) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos comercializables y explotación ganadera en sus diversas modalidades de cría, cabaña o invernada. e) Fideicomisos: podrá celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos."

1 día - N° 259397 - \$ 871,84 - 03/06/2020 - BOE

DI MARCO S.A.

BELL VILLE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 y por Acta de Directorio N° 222 ambas de fecha 27/05/2020, se aprobó la elección de autoridades, y distribución de cargos de los señores JOSE VICTOR HUGO DI MARCO DNI 6.558.517 Director Titular- Presidente y JESICA MARIA DI MARCO, DNI 28.757.763, Directora Suplente.

1 día - N° 259412 - \$ 228,30 - 03/06/2020 - BOE

LEOYARA S.R.L.

DALMACIO VELEZ SANSFIELD

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato de fecha 23/09/2019. Socios: Sr. ROBERTO NELSON LOZA, D.N.I. 27.897.164, Argentino, soltero, de 39 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Lucas Vázquez N° 342 de la Localidad de Dalmacio Vélez Sarsfield, Provincia de Córdoba; y el Sr. LEONEL ALEJANDRO LOZA, D.N.I. 42.442.141 argentino, soltero, de 19 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Lucas Vázquez N° 342 de la Localidad de Dalmacio Vélez Sarsfield, Provincia de Córdoba. Denominación de la Sociedad: "LEOYARA S.R.L." Domicilio Social: en la localidad de Dalmacio Vélez Sarsfield, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto: Dirección, administración y ejecución de proyectos, obras civiles, construcciones en general, públicas ó privadas, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; refacción, demolición y comercialización de las obras enumeradas, construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embal-

ses, perforaciones, canalización, purificación, y potabilización de aguas, desagüe y redes de desagüe, instalación de cañerías y movimiento de tierras; obras de electrificación construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demolición o construcciones civiles, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura. La financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Además, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que se relacionen directamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos CIEN MIL (\$ 100.000). Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Administración y Representación: a cargo de un gerente, pudiendo ser éste socio o no. Se designa al socio ROBERTO NELSON LOZA en carácter de Socio Gerente, sin plazo de duración del mandato, o sea hasta que la asamblea se lo revoque. Juzgado 1º. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 4. Exte. N° 8744445 Ciudad de Villa María.

1 día - N° 259417 - \$ 1138,96 - 03/06/2020 - BOE

MM3 S.R.L.

VILLA MARIA

CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Fecha y Socios: en la localidad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, a los dieciocho días del mes de febrero de 2020, se reúnen el Sr. MAXIMILIANO MIGNOLA, DNI N° 36.132.149, nacido el siete de febrero del año Mil Novecientos Noventa y Dos, de nacionalidad argentina, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 360, de la Ciudad de Villa María y el Sr. MARIANO MIGNOLA, DNI N° 40.802.078, nacido el veintiséis de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 360, de la Ciudad de Villa María, ambos en pleno goce y uso de sus facultades, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que se detallan en el presente y en un todo de acuerdo a lo previsto en la ley de sociedades comerciales.- Denominación y Domicilio Legal: La sociedad girará bajo

la denominación "MM3 S.R.L." y tendrá domicilio legal en calle Bv. Alvear N° 443 de la Ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba. Plazo: El término de duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve años contados de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración producción, importación y comercialización de Urea, Agua desmineralizada y productos químicos en general como así también comercialización de aceites, lubricantes, y todo tipo de repuestos de automotores en general, pudiendo ejercer representación de todo tipo de marcas relacionadas con el objeto principal, obrar como consignatario, etc.- Actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado y/o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración.- Servicios y asesoramiento integral para organización de agencias de ventas o sucursales relacionadas con el objeto principal, consistente en el asesoramiento integral para la organización de empresas privadas, Instituciones Públicas o Gubernamentales, en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades a desarrollar, al relevamiento de, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, arquitectónicos, financieros, comunicacionales o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en inversión sectorial, regional, nacional e internacional, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados en el objeto principal: En carácter accesorio y siempre y cuando se encuentre en directa relación con su objeto principal podrá realizar las actividades que a continuación se detallan: a) COMERCIALES: La venta, importación y exportación de los bienes y servicios que hacen a su objeto social, incluso el ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, mandatos y comisiones sobre los mismos.- c) FINANCIERAS: El Aporte o inversión en sociedades constituidas o a constituirse, realizar financiaciones de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general con exclusión

de aquellas comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: El capital societario se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil, el cual será integrado por la suma de pesos Doscientos Mil en este acto, comprometiéndose los socios a aportar la suma restante en el plazo de dos años, dividido en cien cuotas de pesos Ocho Mil, aportando los Socios cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. MAXIMILIANO MIGNOLA suscribe la cantidad de cincuenta cuotas sociales y el socio Sr. MARIANO MIGNOLA suscribe la cantidad de cincuenta cuotas sociales.- Cuando el giro social de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de la totalidad del capital, en la asamblea de socios que determinará el plazo y monto de la integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribieron cada uno de los socios. Administración, uso de la firma social y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el Sr. MAXIMILIANO MIGNOLA, como socio gerente, que durará en su cargo por el término de dos años, pudiendo ser reelegido, el mismo tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- A estos fines el gerente podrá comprar, enajenar, ceder, permutar, vender, locar toda clase de bienes, efectuando cualquier contrato y operaciones sobre bienes de producción, muebles, mercaderías, títulos y acciones, créditos, etc.- Operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, empresas del estado, etc.- No puede comprometer a la sociedad con fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.- Para realizar actos y contratos sobre bienes registrables, se requiere la firma de todos los socios. Ejercicio social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance el día treinta y uno de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

1 día - N° 259421 - \$ 3055,44 - 03/06/2020 - BOE

INNOVACIÓN AGRO S.A.S.

RIO CUARTO

Constitución: 27/05/2020. Socios: 1) Felipe Sanchez Malo, argentino, DNI N° 36.425.826, CUIT/CUIL N° 20-36425826-8, nacido el día 28/12/1991, con domicilio en calle Alberdi N° 937 de Río Cuarto (Córdoba.), soltero, de profesión contador; 2) El señor Gabriel Nieto, argentino,

DNI N° 35.134.258, CUIT/CUIL N° 20-35134258-8, nacido el día 13/04/1990, con domicilio en calle San Martín N° 1467 de Río Cuarto (Córdoba), soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo; 3) El señor Joaquín Sánchez Malo, argentino, D.N.I. N° 35.218.475, CUIT/CUIL N° 20-35218475-7, nacido el día 06/08/1990, con domicilio en calle Alberdi N° 937 de Río Cuarto (Córdoba), soltero, de profesión abogado; 4) El Señor Diego Andrés Pinamonti, D.N.I. 34.052.170, CUIT/CUIL N° 20-34052170-7, nacido el día 26/09/1989, con domicilio en calle Intendente Pelzer N° 35 de de Sampacho (Córdoba), soltero, de profesión Contratista Rural. Denominación: INNOVACIÓN AGRO Sede: Alberdi N° 937 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: 1) Agropecuarias: La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y tabacaleras; establecimientos frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros; explotación de tambos, industrialización y compraventa de leche, sus derivados y subproductos; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y/o engorde de toda clase de ganado, explotación de cabañas para la producción de toda especie de animales de pedigree; realización de toda clase de negocios relacionados con la ganadería, implantaciones de colonias agrícolas-ganaderas, cabañas, tambos, criaderos; la instalación de mercados para remate de haciendas y carnes y abastecimiento y venta de carnes de todo tipo. Compra, venta, remates, acopio, consignación, distribución, importación, exportación de materias primas, animales, herramientas, maquinarias y productos, subproductos y derivados. La prestación a terceros de toda clase de servicios vinculados con la producción agrícola, ganadera, frutícola, hortícola, avícola, apícola, forestal y tampera. Explotación del negocio de agroinsumos, cereales, semillas, artículos rurales, asesoramiento y servicios agrícola ganaderos, a saber: realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arrendamiento, depósito, representación, comisión, consignación y distribución de granos, cereales, ganado, frutos, semillas, agroquímicos, agroinsumos, fertilizantes, artículos rurales, ma-

quinarias, repuestos y alimentos para animales. 2) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen propiedad horizontal o prehorizontalidad, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Administración de inmuebles, de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. 3) Servicios de transporte: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de personas y de carga en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 4) Financieras: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, suscribir contratos de leasing como dador o tomador en cualquiera de sus tipologías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Participar en otras sociedades cualquiera que sea su objeto social o actividad, sin perjuicio de las limitaciones legales y/o reglamentarias que correspondan. 5) Fideicomisos: podrá celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. 6) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del país y/o del exterior, a través de mandatos, corretajes, comisiones, contratos de distribución, franquicia, agencia, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos, servicios o derechos de las empresas representadas, y que guarden relación con las actividades del presente objeto social. A fin de dar cumplimiento a las actividades que componen el objeto social, la sociedad puede realizar cualquier tipo de importación y exportación de bienes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente

por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos y/o la contratación de profesionales habilitados para determinadas gestiones y/o labores, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias aplicables a la actividad de que se trate. Capital: El capital social es de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), representado por mil seiscientos (1600) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a un (1) voto por cada acción. Suscripción: Felipe Sánchez Malo suscribe cuatrocientas (400) acciones, Gabriel Nieto suscribe cuatrocientas (400) acciones, Joaquín Sánchez Malo suscribe cuatrocientas (400) acciones y Diego Andrés Pinamonti suscribe cuatrocientas (400) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Felipe Sánchez Malo, DNI N° 36.425.826, en el carácter de administrador titular mientras que el Sr. Joaquín Sánchez Malo, DNI N° 35.218.475, lo hará en carácter de administrador suplente, ambos por tiempo indeterminado. Representación: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Felipe Sánchez Malo, DNI N° 36.425.826 por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.-

1 día - N° 259462 - \$ 3823,41 - 03/06/2020 - BOE

TESTTACIO S.A.

Por Acta de Directorio N° 6, de fecha 29/05/2020, se resolvió por unanimidad, modificar la sede social, quedando fijada la misma en Av. Figueroa Alcorta 290, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 259474 - \$ 170,10 - 03/06/2020 - BOE

GRUPEC SAS

Constitución de fecha 18/05/2020. Socios: 1) FELIPE SERRANO, 23 años, soltero, argentino, Comerciante, Argentino, Comerciante, con domicilio en Amadeo Avogadro 6426, Ciudad de Córdoba, provincia homónima, DNI 39.693.529, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39693529-6. 2) CONRADO CONDE, 22 años, soltero, Argentino, Comerciante, con domicilio en Lomas de la Carolina, Lote 5, Manzana 64, de la Ciudad de Córdoba, Provincia homónima DNI 40.963.680, CUIL/CUIT/CDI N°

20-40963680-3. GRUPEC SAS fija sede social en Amadeo Avogadro N° 6426, B° Villa Belgrano, Córdoba capital, Provincia de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación, exportación, distribución, de materiales y artículos de camping, caza, pesca, jardinería, limpieza, bazar, deporte, hogar, herramientas de oficio y/o de carácter industrial y la representación de marcas que elaboren dichos artículos tanto a nivel nacional, como en el extranjero. -2) Importación y exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados, y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollo y/o formulaciones; relacionados a las actividades de camping, caza, pesca, jardinería, limpieza, bazar, deporte, hogar, herramientas de oficio y/o de carácter industrial. Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Duración: 99 años, desde su constitución según Instrumento. Capital social: Cien Mil (\$ 100.000,00) representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1000 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la mayoría de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. FELIPE SERRANO suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). CONRADO CONDE suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000). ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Administrador titular: CONRADO CONDE DNI 40.963.680, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente: FELIPE SERRANO DNI 39.693.529 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, manifestando bajo forma de declaración jurada que no es personas políticamente expuesta, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por jus-

ta causa. La representación legal será ejercida por el Administrador titular y administrador suplente, según corresponda, pudiendo ejercerse de manera conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

1 día - N° 259547 - \$ 2907,95 - 03/06/2020 - BOE

FERRMETAL S.A.S.

Constitución de fecha 26/05/2020. Socios: 1) YANINA SOLEDAD FERRERO, D.N.I. N°28712915, CUIT/CUIL N° 27287129152, nacido el día 24/04/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Int. Jose Froute 1034, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RICARDO HECTOR FERRERO, D.N.I. N°11857704, CUIT/CUIL N° 20118577044, nacido el día 29/03/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Metalurgico, con domicilio real en Calle Int. Jose Froute 1034, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) FRANCO JAVIER FERRERO, D.N.I. N°28713000, CUIT/CUIL N° 20287130008, nacido el día 16/03/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Chaco 40, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FERRMETAL S.A.S. Sede: Calle Brig. Juan San Martin 210, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por

la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Noventa Mil (90000) representado por 900 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1)

YANINA SOLEDAD FERRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) RICARDO HECTOR FERRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones. 3) FRANCO JAVIER FERRERO, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres.1) FRANCO JAVIER FERRERO, D.N.I. N°28713000 2) RICARDO HECTOR FERRERO, D.N.I. N°11857704 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) YANINA SOLEDAD FERRERO, D.N.I. N°28712915 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO JAVIER FERRERO, D.N.I. N°28713000. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259642 - s/c - 03/06/2020 - BOE

MELON FYV S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020. Socios: 1) ANGEL EMMANUEL RIOS, D.N.I. N°36430666, CUIT/CUIL N° 20364306661, nacido el día 18/10/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Biale Mase-Cerro Del Sol 1, de la ciudad de Salsipuedes, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MABEL ALEJANDRA SANTA MARIA, D.N.I. N°36918106, CUIT/CUIL N° 27369181063, nacido el día 05/04/1992, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Miguel Del Corro 567, piso 2, departamento 9, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MELON FYV S.A.S. Sede: Calle Miguel Del Corro 567, piso 2, departamento 9, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. Comercialización de frutas, huevos, productos de granja, verduras, carnes de todo origen, sus subproductos y elaborados de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capa-

cidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 33750 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ANGEL EMMANUEL RIOS, suscribe la cantidad de 16875 acciones. 2) MABEL ALEJANDRA SANTA MARIA, suscribe la cantidad de 16875 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MABEL ALEJANDRA SANTA MARIA, D.N.I. N°36918106 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ANGEL EMMANUEL RIOS, D.N.I. N°36430666 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MABEL ALEJANDRA SANTA MARIA, D.N.I. N°36918106. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259645 - s/c - 03/06/2020 - BOE

INGDI S.A.S.

Constitución de fecha 18/05/2020. Socios: 1) JUAN PEDRO FREGUGLIA, D.N.I. N°26179466, CUIT/CUIL N° 20261794668, nacido el día 08/11/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Camino A Los Quebrachitos, piso 0, departamento 0, torre/local 0, manzana 0, lote 0, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCAS JAVIER CONSOLE, D.N.I. N°27172322, CUIT/CUIL N° 23271723229, nacido el día 03/03/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Virgen De La Merced 2540, barrio Alto San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INGDI S.A.S.Sede: Calle Civit Emilio 949, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Cincuenta (350.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN PEDRO FREGUGLIA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) LUCAS JAVIER CONSOLE, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN PEDRO FREGUGLIA, D.N.I. N°26179466 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) LUCAS JAVIER CONSOLE, D.N.I. N°27172322 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN PEDRO FREGUGLIA, D.N.I. N°26179466. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259648 - s/c - 03/06/2020 - BOE

IDEATICA S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020. Socios: 1) MARIA LUCIANA MONTUORI, D.N.I. N°24919206, CUIT/CUIL N° 27249192061, nacido el día 29/12/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Tucuman 170, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: IDEATICA S.A.S.Sede: Calle Tucuman 170, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cual-

quier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o

por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 33750 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MARIA LUCIANA MONTUORI, suscribe la cantidad de 33750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIA LUCIANA MONTUORI, D.N.I. N°24919206 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ROMINA SOLEDAD MALDONADO, D.N.I. N°34965748 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA LUCIANA MONTUORI, D.N.I. N°24919206. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259650 - s/c - 03/06/2020 - BOE

GREENFRUIT S.A.S.

Constitución de fecha 19/05/2020. Socios: 1) SEBASTIAN GONZALO CALVO, D.N.I. N°25568350, CUIT/CUIL N° 20255683501, nacido el día 04/12/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Braun Fernando 5928, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) INES MARIA DIAZ GAVIER, D.N.I. N°26671908, CUIT/CUIL N° 27266719081, nacido el día 25/06/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Braun Fernando 5928, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: GREENFRUIT S.A.S. Sede: Calle Braun Fernando 5928, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o

privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 33750 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN GONZALO CALVO, suscribe la cantidad de 16875 acciones. 2) INES MARIA DIAZ GAVIER, suscribe la cantidad de 16875 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SEBASTIAN GONZALO CALVO, D.N.I. N°25568350 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) INES MARIA DIAZ GAVIER, D.N.I. N°26671908 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIAN GONZALO CALVO, D.N.I. N°25568350. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259651 - s/c - 03/06/2020 - BOE

LNB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 22/05/2020. Socios: 1) LUCIANO NICOLAS BOLOGNINO, D.N.I. N°31769409, CUIT/CUIL N° 20317694092, nacido el día 22/08/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Mesa Y Castro 1735, piso FT, barrio Yofre Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LNB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Avenida De La Semillería 1731, torre/local 2, barrio Ampliación Palmar, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras,

públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIANO NICOLAS BOLOGNINO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUCIANO NICOLAS BOLOGNINO, D.N.I. N°31769409 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANDREA CONSTANZA GOMEZ, D.N.I. N°33389852 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCIANO NICOLAS BOLOGNINO, D.N.I. N°31769409. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259652 - s/c - 03/06/2020 - BOE

MJP EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

Constitución de fecha 28/05/2020. Socios: 1) MAURICIO JAVIER PORTILLO, D.N.I. N°33830881, CUIT/CUIL N° 20338308818, nacido el día 02/07/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Castilla 1822, torre/local 2, barrio Maipu, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MJP EMPRENDIMIENTOS S.A.S. Sede: Calle Castilla 1822, barrio Maipu, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de alba-

ñilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria,

fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURICIO JAVIER PORTILLO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MAURICIO JAVIER PORTILLO, D.N.I. N°33830881 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANA MARIA CASTRO, D.N.I. N°17159975 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURICIO JAVIER PORTILLO, D.N.I. N°33830881. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259654 - s/c - 03/06/2020 - BOE

KOLPLAC S.A.

Constitución de fecha 28/03/2020. Socios: 1) JAIME ARIEL WINER, D.N.I. N°25081370, CUIT/CUIL N° 20250813709, nacido el día 16/12/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Jujuy 169, piso PB, departamento 3, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA BELEN MOBILIA, D.N.I. N°27113848, CUIT/CUIL N° 27271138488, nacido el día 03/01/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Jujuy 169, piso PB, departamento 3, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: KOLPLAC S.A. Sede: Calle Doering Adolfo 1678, barrio Silvano Funes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes

tes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAIME ARIEL WINER, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA BELEN MOBILIA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: JAIME ARIEL WINER, D.N.I. N°25081370 2) Director Suplente: MARIA BELEN MOBILIA, D.N.I. N°27113848. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259659 - s/c - 03/06/2020 - BOE

OROVERDE AGRO S.A.S.

Constitución de fecha 27/05/2020. Socios: 1) GUSTAVO ALBERTO ESLAVA, D.N.I. N°17026455, CUIT/CUIL N° 20170264550, nacido el día 13/10/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de pro-

fesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Leopoldo Lugones 326, barrio Centro, de la ciudad de Villa De Maria, Departamento Rio Seco, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) BARBARA ESLAVA, D.N.I. N°38160863, CUIT/CUIL N° 27381608633, nacido el día 06/10/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado, con domicilio real en Calle Leopoldo Lugones 326, barrio Centro, de la ciudad de Villa De Maria, Departamento Rio Seco, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MARIELA BEATRIZ DOBUSZ, D.N.I. N°23154709, CUIT/CUIL N° 27231547091, nacido el día 16/12/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Leopoldo Lugones 326, barrio Centro, de la ciudad de Villa De Maria, Departamento Rio Seco, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: OROVERDE AGRO S.A.S. Sede: Avenida Rizzuto 50, barrio Centro, de la ciudad de Villa De Maria, Departamento Rio Seco, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transfor-

mación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO ALBERTO ESLAVA, suscribe la cantidad de 52 acciones. 2) BARBARA ESLAVA, suscribe la cantidad de 24 acciones. 3) MARIELA BEATRIZ DOBUSZ, suscribe la cantidad de 24 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUSTAVO ALBERTO ESLAVA, D.N.I. N°17026455 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) BARBARA ESLAVA, D.N.I. N°38160863 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUS-

TAVO ALBERTO ESLAVA, D.N.I. N°17026455. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 259660 - s/c - 03/06/2020 - BOE

SOLFIX S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020. Socios: 1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998, CUIT/CUIL N° 20170279981, nacido el día 08/01/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 308, manzana 207, lote 225, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIO ALBERTO FRANCO, D.N.I. N°27197815, CUIT/CUIL N° 20271978155, nacido el día 24/02/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Los Tilos 2141, barrio El Talar De Mendiolaza, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SOLFIX S.A.S.Sede: Avenida La Voz Del Interior 7000, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comerciali-

zación de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 33750 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, suscribe la cantidad de 16875 acciones. 2) MARIO ALBERTO FRANCO, suscribe la cantidad de 16875 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el

caso.El Sr. 1) MARIO ALBERTO FRANCO, D.N.I. N°27197815 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO ALBERTO AZNAR, D.N.I. N°17027998. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259661 - s/c - 03/06/2020 - BOE

CLEANING WORK S.A.S.

Constitución de fecha 13/05/2020. Socios: 1) RENZO FANTINI, D.N.I. N°32426179, CUIT/CUIL N° 20324261797, nacido el día 26/11/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Pedro Patat Norte 950, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS ANTONIO BARALDO, D.N.I. N°12347263, CUIT/CUIL N° 20123472633, nacido el día 01/07/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural S/N 0, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CLEANING WORK S.A.S. Sede: Calle Pedro Patat Norte 950, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, fores-

tales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 40 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RENZO FANTINI, suscribe la cantidad de 20 acciones. 2) CARLOS ANTONIO BARALDO, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RENZO FANTINI, D.N.I. N°32426179 en el

carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARLOS ANTONIO BARALDO, D.N.I. N°12347263 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RENZO FANTINI, D.N.I. N°32426179. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 259665 - s/c - 03/06/2020 - BOE

CAN PEP S.A.

Constitución de fecha 28/05/2020. Socios: 1) LUCAS JOSE CANDELARES, D.N.I. N°29208042, CUIT/CUIL N° 20292080426, nacido el día 04/12/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Orma Adolfo 1551, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MATIAS SEBASTIAN PEPI, D.N.I. N°30659360, CUIT/CUIL N° 23306593609, nacido el día 19/12/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gervasio Mendez 2481, barrio Parque Corema, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 250 acciones de valor nominal Dos Mil Ochocientos (2800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS JOSE CANDELARES, suscribe la can-

tividad de 125 acciones. 2) MATIAS SEBASTIAN PEPI, suscribe la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: LUCAS JOSE CANDELARESI, D.N.I. N°29208042 2) Director Suplente: MATIAS SEBASTIAN PEPI, D.N.I. N°30659360. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 259666 - s/c - 03/06/2020 - BOE

SIGNAL INSTRUMENTACION S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020. Socios: 1) NICOLAS DE LEÓN, D.N.I. N°34277791, CUIT/CUIL N° 20342777911, nacido el día 23/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sarmiento 1070, barrio Centro, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FERNANDO ARIEL PICH, D.N.I. N°30849372, CUIT/CUIL N° 20308493726, nacido el día 22/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Estrada 2083, barrio Tiro Federal, de la Ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SIGNAL INSTRUMENTACION S.A.S. Sede: Calle Gaudard Carlos 2003, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3)

Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente ins-

trumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS DE LEÓN, suscribe la cantidad de 50000 acciones. 2) FERNANDO ARIEL PICH, suscribe la cantidad de 50000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS DE LEÓN, D.N.I. N°34277791 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO ARIEL PICH, D.N.I. N°30849372 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS DE LEÓN, D.N.I. N°34277791. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259671 - s/c - 03/06/2020 - BOE

RGL CONSTRUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 19/05/2020. Socios: 1) CARLA VERONICA CORDOBA, D.N.I. N°30504822, CUIT/CUIL N° 23305048224, nacido el día 20/10/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Viedma 805, departamento 1, barrio Parque Atlantica, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RGL CONSTRUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Viedma 805, barrio Parque Atlantica, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de construcción. 2. Servicios de mantenimiento de obra, instalaciones, y servicios urbanos e industriales. 3. Realización de trabajos de construcción generales para la minería, estudios de factibilidad, proyecto de exploración y explotación y proyectos mineros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las

leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 33750 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLA VERONICA CORDOBA, suscribe la cantidad de 33750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLA VERONICA CORDOBA, D.N.I. N°30504822 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RAFAEL GUILLERMO LEZANA, D.N.I. N°26433230 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAFAEL GUILLERMO LEZANA, D.N.I. N°26433230. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259672 - s/c - 03/06/2020 - BOE

POR CAD AGRO S.A.S.

REFORMA DE ESTATUTO ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta Reunión de Socios Extraordinaria Autoconvocada, de fecha 29/04/2020, se realizó Reforma de estatuto social en el artículo siete - Elección de autoridades, distribución y aceptación de los cargos: los cuales quedan redactados de las siguientes maneras: "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. ALEXIS AGUSTIN CADAMURO, DNI 39.971.335, que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Srta. Rocío de los Ángeles Cadamuro, DNI 42.338.050, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a car-

go del Sr. ALEXIS AGUSTIN CADAMURO, DNI 39.971.335, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Administrador Suplente: ROCIO DE LOS ANGELES CADAMURO, D.N.I. N° 42.338.050, CUIL N° 27-42338050-6, nacida el día 01-08-2000, estado civil soltera, nacionalidad argentino, sexo femenino, comerciante con domicilio real en calle Ruta 9 km 757 - Sinsacate, departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y fijando domicilio especial en calle Alfredo Micolini N°159, Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Publíquese un día.-

1 día - N° 259653 - \$ 1759,60 - 03/06/2020 - BOE

BRUJAS PRODUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 01/06/2020. Socios: 1) SERGIO FEDERICO CARABAJAL NUÑEZ, D.N.I. N°31312505, CUIT/CUIL N° 20313125050, nacido el día 12/11/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle A Obispo Trejo 324, piso 3, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIETA SANCHEZ SANANEZ, D.N.I. N°35526858, CUIT/CUIL N° 27355268581, nacido el día 02/08/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Poblet Marcelino 2649, barrio Parque Chacabuco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BRUJAS PRODUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Santa Rosa 3050, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Producción general y realización de proyectos audiovisuales cualquiera sea su género, temática, tipo, formato, medio de creación, reproducción, difusión o soporte de almacenamiento existente o a crearse, para plataformas digitales y mediante cualquier otro sistema similar existente o a crearse, en forma enunciativa y no taxativa: cualquier tipo de cinematografías, videos, videoarte, videoclips, videominutos, series, miniserias, cortometrajes, medimetrajes, largometrajes, teasers, trailers, videos institucionales, educati-

vos, culturales, recreativos, para eventos sociales privados, públicos o mixtos, publicidades y otros formatos existentes o a crearse; 2) Asesoramiento, gestión, organización y concreción de estrategias de producción para el desarrollo, pre producción, rodaje, postproducción y distribución de proyectos audiovisuales 3) Desarrollo y pre producción de proyectos audiovisuales en general: creación y tratamiento de la idea audiovisual, desarrollo de guión, sinopsis, storyline, logline, tratamiento de guión y desarrollo de personajes, elaboración de dossier del proyecto audiovisual propuesta estética, fotográfica y sonora, elaboración de presupuestos, plan financiero, cronograma de rodaje, plan de rodaje, storyboard y guión técnico, entre otras actividades propias de esta etapa existentes o a desarrollarse en el futuro. 4) Estrategias de fondeo y financiación de proyectos audiovisuales, aplicación a instituciones de fomento nacionales e internacionales, públicas, privadas o mixtas, preparación de todo tipo de documentos específicos y generales para la presentación formal en estos fondos en forma digital o presencial, entre otras actividades propias de esta etapa existentes o a desarrollarse en el futuro. 5) Adquirir por cualquier título, por cuenta propia o en representación de terceros equipos de cámara, luces, sonido, comunicación y cualquier otro bien mueble o inmueble necesario para la realización de las tareas propias de pre producción, producción, rodaje, postproducción y distribución de proyectos y/o productos audiovisuales. 6) Actuar por cuenta propia o en representación de terceros frente a organismos públicos, privados o mixtos, nacionales o internacionales específicos de la actividad audiovisual o no para la concreción de las actividades propias del objeto social: mandatos generales, especiales, representaciones, comisiones, administración de bienes o de empresas dedicadas a la actividad en la nación o en el extranjero. 7) Servicio profesional de fotografía en todas las etapas del proyecto audiovisual, en representaciones teatrales, eventos públicos, privados o mixtos, nacionales e internacionales. 8) Servicios de Postproducción integral de imagen y sonido de proyectos audiovisuales, conformado de material original de cámara, manipulación del material online, montaje, edición, conformado de elementos adicionales: diseños gráficos e integración de efectos especiales, foley, etalonaje, corrección de color, creación de deliveries, theatrical masters en HD, UHD, 2K, 4K, finalización en DCP, copias y bajadas, transcodificación, conversión de códec y formatos en archivos de vídeo, render y testeo en sala de cine, producción musical, sonorización y mezcla final en 5.1, doblaje, subtítulos, títulos, animación tradicional, 2d, 3d y stop Motion y las

demás actividades propias de postproducción existentes o a crearse 9) Transcripciones y traducción de productos audiovisuales. 10) Análisis y concreción de estrategias de distribución de productos audiovisuales en plataformas nacionales e internacionales, digitales o físicas, festivales nacionales o internacionales, mercados de distribución y salas de cine, entre otras formas de distribución existentes o a crearse. 11) Exhibición y Distribución pública, privada, nacional, internacional, en interiores y exteriores de productos audiovisuales. 12) Representación y agencia de directores y actores en el territorio nacional o en el extranjero, en presentaciones en vivo o grabadas en cualquier soporte de almacenamiento existente o a crearse, mercadeo para la prensa en general, presentaciones y lanzamiento de productos audiovisuales y las demás actividades que se incorporen en el futuro al objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cuatro Mil (34000) representado por 10 acciones de valor nominal Tres Mil Cuatrocientos (3400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO FEDERICO CARABAJAL NUÑEZ, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) JULIETA SANCHEZ SANANEZ, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JULIETA SANCHEZ SANANEZ, D.N.I. N°35526858 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO FEDERICO CARABAJAL NUÑEZ, D.N.I. N°31312505 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIETA SANCHEZ SANANEZ, D.N.I. N°35526858. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 14/12.

1 día - N° 259676 - s/c - 03/06/2020 - BOE

**CENTRO PRIVADO DE
ASISTENCIA RENAL S.R.L.**

SAN FRANCISCO

ELECCION DE AUTORIDADES

Designación de los Miembros de la Gerencia de la Sociedad: por acta social de fecha 6 de marzo 2.020 los socios resuelven por unanimidad la

designación de Sergio Ernesto Gandolfo D.N.I. 21.555.831 como Gerente de la Sociedad y Gustavo Carlos Díaz Cornejo D.N.I. 14.196.450 como Gerente Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios. Presentes en el acto asambleario los Sres. Gandolfo y Díaz Cornejo aceptan los cargos para los que fueron propuestos, declaran bajo juramento que no les compete y/o alcanzan las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 y constituyen domicilio especial en los términos del art. 256, ambos de la Ley General de Sociedades, en el sito en calle Dante Alighieri 1.257 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. La inscripción tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 52ª Nominación en lo Civil y Comercial y de 8ª Nominación con competencia en materia de Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados CENTRO PRIVADO DE ASISTENCIA RENAL S.R.L. - INSC.REG.PUB. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETOS) - Expte. 9171013.

1 día - N° 259345 - \$ 531,58 - 03/06/2020 - BOE

HECTOR JOSE S.A.

VILLA MARIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha, 29/05/2020, se resolvió la elección del Sr. Santiago Sebastian Giraud, D.N.I. N° 28.065.124 como presidente, y del Sr., German Emilio Giraud, D.N.I. N° 22.672.268 como Director Suplente.

1 día - N° 259357 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

SERVICIOS EL CHAÑAR S.A.S.

Constitución de fecha 06/04/2020. Socios: 1) SERGIO HERNAN BRUNO, D.N.I. N°21407963, CUIT/CUIL N° 20214079632, nacido el día 26/01/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle 1 De Mayo 69, barrio Centro, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE FERNANDO ISAIA, D.N.I. N°22047054, CUIT/CUIL N° 20220470548, nacido el día 12/03/1971, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Risatti Ricardo 176, barrio Belgrano, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: SERVICIOS EL CHAÑAR S.A.S. Sede:

Calle 1 De Mayo 69, barrio Centro, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de contratista rural, siembra, cosecha mecánica, roturación del suelo, fumigaciones y toda otra prestación con maquinaria agrícola. 2) Realizar la explotación directa por sí y/o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 3) Transporte nacional y/o internacional de cargas en general, por vía terrestre, con medios de transporte propios y/o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 10000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO HERNAN BRUNO, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) JOSE FERNANDO ISAIA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE FERNANDO ISAIA, D.N.I. N°22047054 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO HERNAN BRUNO, D.N.I. N°21407963 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE FERNANDO ISAIA, D.N.I. N°22047054. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 259681 - s/c - 03/06/2020 - BOE

INTEGRADORA VIAL S.A.S.

Constitución de fecha 26/05/2020. Socios: 1) ERIK EMANUEL CATALANO AGUIRRE, D.N.I. N°40202297, CUIT/CUIL N° 20402022974, nacido el día 27/01/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de

profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tablada 186, de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ANTONIO RUBEN CATALANO, D.N.I. N°16488480, CUIT/CUIL N° 20164884806, nacido el día 05/07/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tablada 186, de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: INTEGRADORA VIAL S.A.S.Sede: Calle Tablada 186, departamento I, de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, venta y colocación de asfalto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ERIK EMANUEL CATALANO AGUIRRE, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) ANTONIO RUBEN CATALANO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ANTONIO RUBEN CATALANO, D.N.I. N°16488480 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) ERIK EMANUEL CATALANO AGUIRRE, D.N.I. N°40202297 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANTONIO RUBEN CATALANO, D.N.I. N°16488480. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259682 - s/c - 03/06/2020 - BOE

ECOBALANCE S.A.S.

Constitución de fecha 14/05/2020. Socios: 1) GABRIEL ROBERTO ARCANDO, D.N.I. N°27723080, CUIT/CUIL N° 20277230802, nacido el día 23/01/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de

profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural, barrio Zona Rural, de la ciudad de Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: ECOBALANCE S.A.S.Sede: Boulevard Moreno 785, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compra y venta, comercialización, distribución y logística al por mayor y menor de productos y subproductos alimenticios y sus derivados para animales, alimentos balanceados comerciales envasados o sueltos, productos para el cuidado e higiene de animales, accesorios en general, fármacos y vacunación, realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros operaciones de importación, exportación y/o fabricación de dichos alimentos. Producción, transformación, elaboración, extracción y procesamiento de materias primas para la obtención de alimentos para animales y artículos relacionados a su objeto comercial. 2) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, prestación de servicios agrícolas con bienes propios o arrendados, incluyendo preparación de suelos, siembra, fumigación, fertilización y cosecha, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias, de terceros, en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas

y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 3) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuarenta (40.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) GABRIEL ROBERTO ARCANDO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GABRIEL ROBERTO ARCANDO, D.N.I. N°27723080 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) OLGA HAYDEE MONTEVERDE, D.N.I.

N°11074929 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GABRIEL ROBERTO ARCANDO, D.N.I. N°27723080. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259683 - s/c - 03/06/2020 - BOE

AGRÍCOLA CASCON S.A.S.

Constitución de fecha 20/05/2020. Socios: 1) JOSÉ MARÍA CASCÉ, D.N.I. N°32563650, CUIT/CUIL N° 20325636506, nacido el día 23/05/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero Agronomo, con domicilio real en Calle Mariano Moreno 119, de la ciudad de Inrville, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAURICIO JESÚS CONTI, D.N.I. N°28837462, CUIT/CUIL N° 20288374628, nacido el día 02/10/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Belgrano 376, de la ciudad de Cavanagh, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGRÍCOLA CASCON S.A.S. Sede: Calle Mariano Moreno 119, de la ciudad de Inrville, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría,

venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 1000 acciones de valor nominal Treinta Y Tres Con Setenta Y Cinco Céntimos (33.75) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSÉ MARÍA CASCÉ, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) MAURICIO JESÚS CONTI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad

estará a cargo del Sr.1) JOSÉ MARÍA CASCÉ, D.N.I. N°32563650 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAURICIO JESÚS CONTI, D.N.I. N°28837462 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSÉ MARÍA CASCÉ, D.N.I. N°32563650. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259690 - s/c - 03/06/2020 - BOE

METRO NELNET S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2020. Socios: 1) CESAR DARIO D AMICO, D.N.I. N°26330254, CUIT/CUIL N° 20263302541, nacido el día 31/03/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Julio A Roca 327, barrio Centro, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: METRO NELNET S.A.S. Sede: Calle Julio A Roca 327, barrio Centro, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elabo-

ración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR DARIO D AMICO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CESAR DARIO D AMICO, D.N.I. N°26330254 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegia-

da según el caso. El Sr. 1) ROBERTO DANIEL VIRGOLINI, D.N.I. N°14057821 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CESAR DARIO D AMICO, D.N.I. N°26330254. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 259696 - s/c - 03/06/2020 - BOE

MAYCAR S.A.S.

Constitución de fecha 27/05/2020. Socios: 1) BRUNO CARRARA, D.N.I. N°25652988, CUIT/ CUIL N° 20256529883, nacido el día 16/03/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alberdi 545, barrio Medalla Milagrosa, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIANELA RE, D.N.I. N°27501502, CUIT/CUIL N° 23275015024, nacido el día 23/02/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Alberdi 545, barrio Medalla Milagrosa, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MAYCAR S.A.S. Sede: Calle Alberdi 545, barrio Medalla Milagrosa, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) BRUNO CARRARA, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) MARIANELA RE, suscribe la cantidad de 20 acciones. Adminis-

tración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) BRUNO CARRARA, D.N.I. N°25652988 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARIANELA RE, D.N.I. N°27501502 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. BRUNO CARRARA, D.N.I. N°25652988. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259698 - s/c - 03/06/2020 - BOE

ESTUDIO MAYORISTA S.A.S.

Constitución de fecha 15/05/2020. Socios: 1) PABLO FERNANDO RIERA SANCHEZ, D.N.I. N°28853808, CUIT/CUIL N° 20288538086, nacido el día 05/10/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta E 53 Km. 17, manzana 19, lote 5, barrio Villa Catalina, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PEDRO NICOLAS VOTTERO, D.N.I. N°27670609, CUIT/CUIL N° 20276706099, nacido el día 19/11/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle San Lorenzo 309, piso 11, depto A, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ESTUDIO MAYORISTA S.A.S. Sede: Ruta Provincial E53 Km. 17, manzana 19, lote 5, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase

de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Cénti-

mos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) PABLO FERNANDO RIERA SANCHEZ, suscribe la cantidad de 52 acciones. 2) PEDRO NICOLAS VOTTERO, suscribe la cantidad de 48 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO FERNANDO RIERA SANCHEZ, D.N.I. N°28853808 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) PEDRO NICOLAS VOTTERO, D.N.I. N°27670609 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO FERNANDO RIERA SANCHEZ, D.N.I. N°28853808. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259700 - s/c - 03/06/2020 - BOE

CARAMEL POINT S.A.S.

Constitución de fecha 28/05/2020. Socios: 1) ESTEBAN MARTIN VASCHALDE, D.N.I. N°30238938, CUIT/CUIL N° 20302389382, nacido el día 26/08/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero En Sistemas, con domicilio real en Calle 1 De Mayo 478, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FACUNDO ROSSI, D.N.I. N°37774148, CUIT/CUIL N° 20377741480, nacido el día 16/09/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero En Sistemas, con domicilio real en Calle San Martin 1001, de la ciudad de Landeta, Departamento San Martin, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 3) BRUNO EUGENIO BERTONI, D.N.I. N°36141057, CUIT/CUIL N° 20361410573, nacido el día 14/10/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Programador, con domicilio real en Calle Teodoro Caillet Bois 4232, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) AGUSTIN VAREA, D.N.I. N°35134039, CUIT/CUIL N° 24351340394, nacido el día 21/02/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Pasaje Santa Cruz 1853, barrio Banda Norte, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CARAMEL POINT S.A.S. Sede: Calle Teodoro Caillet Bois

4232, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta Y Dos (33752) representado por 33752 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ESTEBAN MARTIN VASCHALDE, suscribe la cantidad de 8438 acciones. 2) FACUNDO ROSSI, suscribe la cantidad de 8438 acciones. 3) BRUNO EUGENIO BERTONI, suscribe la cantidad de 8438 acciones. 4) AGUSTIN VAREA, suscribe la cantidad de 8438 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FACUNDO ROSSI, D.N.I. N°37774148 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ESTEBAN MARTIN VASCHALDE, D.N.I. N°30238938 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO ROSSI, D.N.I. N°37774148. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259702 - s/c - 03/06/2020 - BOE

MED-ASIST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 07/05/2020. Socios: 1) DANIEL MARCELO MANSILLA, D.N.I. N°17790052, CUIT/CUIL N° 20177900525, nacido el día 06/09/1966, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Trabajador Independiente, con domicilio real en Calle Del Valle Iberlucea Enrique 50, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SERGIO FABIAN MANSILLA, D.N.I.

N°20078416, CUIT/CUIL N° 20200784163, nacido el día 01/03/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Trabajador Independiente, con domicilio real en Calle Agustin Delgado 2717, barrio Santa Rita, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MED-ASIST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Agustin Delgado 2715, barrio Santa Rita, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica, y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cuatro Mil (34000) representado por 340 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL MARCELO MANSILLA, suscribe la cantidad de 170 acciones. 2) SERGIO FABIAN MANSILLA, suscribe la cantidad de 170 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANIEL MARCELO MANSILLA, D.N.I. N°17790052 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SERGIO FABIAN MANSILLA, D.N.I. N°20078416 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL MARCELO MANSILLA, D.N.I. N°17790052. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 259707 - s/c - 03/06/2020 - BOE

MOREIRA AGROSERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 01/06/2020. Socios: 1) JONATAN GASTON MOREIRA, D.N.I. N°34590672, CUIT/CUIL N° 20345906720, nacido el día 10/08/1989, estado civil casado/a,

nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de La Carolina - El Potosí, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) WILLIAM CHRISTOPHER MOREIRA, D.N.I. N°35472769, CUIT/CUIL N° 20354727693, nacido el día 06/03/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de La Carolina - El Potosí, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MOREIRA AGROSERVICIOS S.A.S.Sede: Calle Urquiza 1301, barrio Hipodromo, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 70 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto: 1) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud

de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Comercialización, distribución, importación y exportación de autopartes, repuestos, accesorios para motores y servicios de mantenimiento y reparación de automotores y maquinaria pesada. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el pre-

sente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 5000 acciones de valor nominal Veinte (20.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JONATAN GASTON MOREIRA, suscribe la cantidad de 2500 acciones. 2) WILLIAM CHRISTOPHER MOREIRA, suscribe la cantidad de 2500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JONATAN GASTON MOREIRA, D.N.I. N°34590672 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) WILLIAM CHRISTOPHER MOREIRA, D.N.I. N°35472769 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JONATAN GASTON MOREIRA, D.N.I. N°34590672. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259708 - s/c - 03/06/2020 - BOE

SMEATON ING S.A.S.

Constitución de fecha 26/05/2020. Socios: 1) DANIEL ARMANDO CASTELLI, D.N.I. N°29252599, CUIT/CUIL N° 20292525991, nacido el día 13/02/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Capitan Fiorito 6596, barrio Inaudi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) FLAVIA VERONICA CASTELLI, D.N.I. N°27249512, CUIT/CUIL N° 27272495128, nacido el día 28/05/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Odontólogo, con domicilio real en Calle Mza 224, Lot 14 S/N 1, barrio La Estanzuela Li, de la ciudad de la Calera, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SMEATON ING S.A.S.Sede: Calle Nivoli Teniente Mario V 748, torre/local L1, barrio Inaudi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Ejecución de obras de construcción en general, civiles, viales, de arquitectura y de todo tipo. Compra, venta, importación, exportación, logística, fabricación y/o acopio de materiales de construcción,

insumos, herramientas o cualquier elemento utilizado en la construcción. Gerenciamiento de obras y proyectos completos o por partes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 400 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL ARMANDO CASTELLI, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) FLAVIA VERONICA CASTELLI, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FLAVIA VERONICA CASTELLI, D.N.I. N°27249512 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIEL ARMANDO CASTELLI, D.N.I. N°29252599 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FLAVIA VERONICA CASTELLI, D.N.I. N°27249512. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 259711 - s/c - 03/06/2020 - BOE

GRUPO GLOBER S.A.S.

Constitución de fecha 17/03/2020. Socios: 1) DANIEL OSCAR SORDELLO, D.N.I. N°30267955, CUIT/CUIL N° 20302679550, nacido el día 21/09/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Avenida Leandro Niceforo Alem 40, piso 1º, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PABLO LEANDRO FRAIRE, D.N.I. N°30771596, CUIT/CUIL N° 20307715962, nacido el día 19/03/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Tecnico En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Santiago Del Estero 637, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) LUCAS NICOLAS ESTEBAN, D.N.I. N°30702132, CUIT/CUIL N° 20307021324, nacido el día 19/09/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Los Fresnos 204, barrio Ctalamochita, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General

San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) WALTER ANDRES POMBA, D.N.I. N°34815740, CUIT/CUIL N° 20348157400, nacido el día 10/12/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Santa Fe 547, departamento 11, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPO GLOBER S.A.S. Sede: Boulevard Velez Sarsfield 1170, piso 1º, departamento 4, torre/local GALATA, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Diseño gráfico y comunicación visual. Desarrollo de planes estratégicos de comunicación publicitaria. 2. Marketing y Publicidad: creación, diseño y desarrollo de planes estratégicos, comerciales y comunicacionales en todo tipo de medios y soportes y para todo tipo de productos y/o servicios. 3. Asesoramiento y capacitación: servicios de asesoramiento y capacitación integral respecto de toda actividad explicitada supra y en concordancia al objeto de la sociedad, especialmente la relacionada a consultoría en negocios, gestión administrativa y comercial, marketing, comunicación, publicidad, ciencias de la información y nuevas tecnologías aplicadas a los negocios. 4. Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5. Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8. Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9. Comercialización y prestación de servicios de teleco-

municaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 10. Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privado, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 11. Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 12. Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13. Importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Mil (50000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cincuenta (50.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL OSCAR SORDELLO, suscribe la cantidad de 250 acciones. 2) PABLO LEANDRO FRAIRE, suscribe la cantidad de 250 acciones. 3) LUCAS NICOLAS ESTEBAN, suscribe la cantidad de 250 acciones. 4) WALTER ANDRES POMBA, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) DANIEL OSCAR SORDELLO, D.N.I. N°30267955 2) PABLO LEANDRO FRAIRE, D.N.I. N°30771596 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) WALTER ANDRES POMBA, D.N.I. N°34815740 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO LEANDRO FRAIRE, D.N.I. N°30771596. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 259712 - s/c - 03/06/2020 - BOE

POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.

RIO CUARTO

ACTA DE DIRECTORIO N° 8: En la ciudad de Río Cuarto, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, siendo las 9.00 horas, se reúnen en las oficinas de la sociedad, sitas en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, los Señores Directores de "POLICLINICO PRIVADO SAN

LUCAS S.A." Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo – Presidente -, Jorge Nazareno Markiewicz –Vice-presidente- Y Serra Germán Darío – Secretario-. A continuación el Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo, expone que se da cumplimiento al llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento de retribución compensatoria a socios que se jubilan en la profesión, sin haberlo hecho en el estado. 3) Considerar la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2019. 4) Tratamiento y resolución del resultado del ejercicio considerado. 5) Aprobación de la gestión del actual Directorio. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 9.45 horas del día y lugar antes mencionado.

5 días - N° 259333 - \$ 3378,70 - 08/06/2020 - BOE

KARDEX S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

VILLA MARIA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha, 29/05/2020, se resolvió la elección del Sr. Ramiro Agustin Giraucho, D.N.I. N° 25.289.847 como presidente, y del Sr. Santiago Sebastian Giraucho, D.N.I. N° 28.065.124, como Director Suplente.

1 día - N° 259355 - \$ 115 - 03/06/2020 - BOE

LA CUARTA S.A.

RIO SEGUNDO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2019 se resolvió Modificar y sustituir el estatuto vigente por el siguiente: ESTATUTO. I.- DENOMINACIÓN –DOMICILIO –PLAZO -OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL. La sociedad anónima queda constituida bajo la denominación de "LA CUARTA S.A." y tiene su sede en Autopista Córdoba Pilar km, 665, de la Ciudad de Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias, en cualquier parte del país y del extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto principal la instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores y la compra-venta, importación y representación de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios vinculados con los mismos. Además la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: 1) COMERCIALES E INDUSTRIALES: a) adquirir, instalar o explotar estaciones de servicios y agencias de automotores; b) participar en otras empresas o sociedades a los fines indicados en el inciso anterior; c) vender o arrendar las estaciones de servicios o agencias que adquiera en propiedad; d) gestionar permisos de importación de los bienes relacionados con su objeto; e) todo acto de comercio como comprar, vender, alquilar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, insumos del agro, compraventa de cereales, oleaginosas y cualquier otro producto vegetal, derivados del petróleo, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc. que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; f) recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones g) compraventa de bebidas al por mayor y menor, servicios de comida y catering; compraventa de muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales ; 2) INMOBILIARIOS: compra, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles , incluso los comprendidos dentro del régimen de propiedad; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal, tiempo compartidos o sometidos a tiempo compartido, cementerios privados, derecho de superficie, y conjuntos inmobiliarios, como así a cualquier otro derecho real legislado o a crearse; demás inmuebles con diferentes fines; . 3) CONSTRUCCIÓN: La construcción de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro derecho real. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 4) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: compraventa, comercialización, exploración, extracción de produc-tos mi-

nerales de naturaleza pétreo, arenosa o terrosa, acopio; transporte, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción y ornamento. 5) FIDUCIARIAS: Actuar como fiduciario, conforme artículos 1673 y sus concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escaros agremiamente) y/o cualquier otra forma creada o a crearse dentro del marco de la ley vigente. 6) FINANCIEROS: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca, pudiendo ser operador de cambio u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. En todos los casos la sociedad para el cumplimiento del objeto social se obliga a contratar profesionales con título habilitante y dar cumplimiento a las normas administrativas y de colegiación referidas a la prestación de los servicios objeto del presente contrato. II.- CAPITAL SOCIAL –ACCIONES. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) representado por CINCO MIL QUINIENTAS (5500) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100), valor nominal cada una, el que se encuentra integrado en efectivo y en la proporción que reza la certificación contable confeccionada por el Cr. Jorge Daniel MALETTTO, Contador Público UNC MP 10-09851-4 CPCE – Cba., la que ha sido debidamente autorizada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económica de Córdoba. Las acciones se dividirán en clases: 1) Clase "A" representado por mil ochocientos treinta y tres (1.833) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una con derecho a un (1) votos cada una. 2) Clase "B", representado por mil ochocientos treinta y tres (1833) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una con derecho a un (1) votos cada una. 3) Clase "C", re-

presentado por mil ochocientos treinta y cuatro (1834) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una con derecho a un (1) votos cada uno. Cada clase de acciones poseerán los mismos derechos económicos sin perjuicio de que los accionistas de cada clase tendrán derecho dentro los tenedores de acciones a la elección de un director por las mayorías estatutarias previstas en el artículo Decimonoveno. El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

ARTÍCULO QUINTO: CLASES DE ACCIONES. Las acciones podrán ser ordinarias nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas de conformidad con las normas en vigencia al momento resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividiendo fijo preferente de carácter acumulativo o no de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas; y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de uno (1) a cinco (5) votos, según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en los casos previstos en art. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO SEXTO: FORMALIDADES. Los títulos representativos de las acciones, así como también los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la Ley General de Sociedades. Si se emitieran certificados provisionales, éstos deberán contener la anotación de las integraciones que se efectúen. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER. Cada accionista tendrá dentro de su clase y respecto de sus acciones, derecho de suscripción preferente y derecho de acrecer. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase A, dichas acciones Clase A deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase A a prorrata de sus tenencias en la Sociedad; 2) luego, todas las acciones Clase A no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase A que hayan suscripto todas las acciones Clases A que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad hasta completar todas las acciones Clase A no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase A no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase B y C quienes podrán suscribir la a prorrata de sus tenencias de las Sociedad; 4) y finalmente ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aproba-

da por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase B, dichas acciones Clase B deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase B a prorrata de sus tenencias en la Sociedad 2) luego, todas las acciones Clase B no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase B que hayan suscripto todas las acciones Clases B que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad hasta completar todas las acciones Clase B no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase B no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase A y C quienes podrán suscribir las a prorrata de sus tenencias de las Sociedad; y 4) finalmente ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aprobada por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase C, dichas acciones Clase C deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase C a prorrata de sus tenencias en la Sociedad 2) luego, todas las acciones Clase C no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase C que hayan suscripto todas las acciones Clases C que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad hasta completar todas las acciones Clase C no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase C no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase A y B quienes podrán suscribir la a prorrata de sus tenencias de las Sociedad y finalmente 4) ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aprobada por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple.

ARTICULO OCTAVO: DERECHO DE PREFERENCIA. Cualquiera de los accionistas que pretendiera transferir la totalidad o parcialmente sus acciones deberá cumplir el siguiente procedimiento: Cuando algún accionista tenga una oferta para transferir la totalidad o parte de su tenencia accionaria en la Sociedad ("Accionista Vendedor") deberá previamente ofrecer: 1) primero a los demás accionistas de su misma Clase (Accionistas No Vendedores de la Misma Clase), y 2) en segundo lugar a los accionistas de las demás Clases (Accionistas No Vendedores de Distinta Clase) las acciones de la Sociedad que desea enajenar (las "Acciones Ofrecidas") en las mismas condiciones solicitadas u ofrecidas al Accionista Vendedor. A los efectos correspondientes el Accionista Vendedor deberá notificar a los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase (con copia al Directorio de la Sociedad) su intención de vender las Acciones Ofrecidas, comunicán-

doles por medio fehaciente al domicilio consti-

tuido: 1) los términos y condiciones de la propuesta que hubiera recibido de un tercero o de otro accionista, incluyendo el precio, forma de pago, plazo y garantías, 2) la identidad del interesado en adquirir las acciones (el "Interesado"), en el caso de personas humanas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: Denominación o razón social, domicilio legal, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años), dicha notificación ("Notificación de Venta") importará la invitación subsidiaria a los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase por el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la Oferta ("Plazo de Preferencia"; para notificar (a) la aceptación de la oferta del Accionista Vendedor de las Acciones Ofrecidas, (b) el rechazo de la oferta del Accionista Vendedor. Se entenderá que los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase rechazan la oferta si nada expresan en el Plazo de Preferencia. La notificación del ejercicio del derecho de compra preferente deberá efectuarse en forma fehaciente y por escrito (la "Aceptación de Compra Preferente") no debiendo modificarse los términos de la Oferta para que la aceptación sea procedente. En el caso de que más de un Accionista No Vendedor de la Misma Clase ejerza el derecho de compra preferente, los accionistas que ejerzan este derecho adquirirán las Acciones Ofrecidas a prorrata de sus tenencias. En caso de que ninguno de los Accionistas No Vendedores de las Misma Clase ejerza el derecho de compra preferente, el Accionista Vendedor deberá cursar a los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase (con copia al Directorio) una notificación que importará la invitación subsidiaria a los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase, por el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la Oferta (el "Segundo Plazo de Preferencia") para notificar (a) la aceptación de la oferta del Accionista Vendedor de las Acciones Ofrecidas, (b) el rechazo de la oferta del Accionista Vendedor. Se entenderá que los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase rechazan la oferta si nada expresan en el Segundo Plazo de Preferencia. La Aceptación de Compra Preferente deberá efectuarse en forma fehaciente y por escrito no debiendo modificarse los términos de la Oferta para que la aceptación sea procedente. En el caso de que más de un Accionista No Vendedor de Distinta Clase ejerza el derecho de compra preferente, los accionistas que ejerzan este derecho adquirirán las Acciones Ofrecidas a prorrata a sus tenencias. La transferencia de las Acciones Ofrecidas a favor de los Restantes Accionistas que

hubieren ejercido el derecho de compra preferente se consumará en un plazo no mayor de los noventa (90) días siguientes del Plazo de Preferencia o desde el Segundo Plazo de Preferencia. En caso de que no se produzca la transferencia en el plazo indicado deberá reiniciarse el procedimiento establecido supra. En el caso que ninguno de los Restantes Accionistas ejerza el derecho de compra preferente o en caso de que los Restantes Accionistas hubieran notificado su decisión de no aceptar la compra preferente de las Acciones Ofrecidas, el Accionista Vendedor estará facultado para vender o transferir las Acciones Ofrecidas, al mismo Interesado y bajo el mismo precio y demás términos y condiciones ofrecidos a los Restantes Accionistas en la Oferta y en la Notificación de Venta, pero solo dentro de los noventa (90) días siguientes al Segundo Plazo. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los Accionistas acuerdan que en el caso de transferencia de acciones a terceros y/o incorporación de terceros a la sociedad deberán contar con la aprobación de la mayoría simple de los accionistas, sin perjuicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. ARTÍCULO NOVENO: MORA EN LA SUSCRIPCIÓN DE APORTES. En caso de mora en la integración del capital, el directorio podrá optar por exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción, o hacer caducar los derechos del suscriptor, con las pérdidas de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en el plazo de treinta (30) días al domicilio constituido a tales efectos. En el caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello ocurra, los titulares en copropiedad no podrán ejercer sus derechos. ARTÍCULO DECIMO: DERECHO DE RECESO. El ejercicio del derecho de receso se regirá por el siguiente procedimiento: El accionista percibirá el importe del capital que efectivamente hubiera integrado, con más o menos las utilidades o pérdidas que surjan del último balance general aprobado al día en que se hubiera hecho conocer la voluntad de retirarse a la gerencia, según la valuación informada por tres (3) peritos elegidos para cada una de las clases de accionistas, en un plazo no mayor a (30) días de manifestada la voluntad de ejercicio del derecho de receso; en caso de que los mismos no arribaren a un monto de valuación unánime, la misma deberá ser sometida a la solución prevista en el artículo Vigésimoséptimo. El importe resultante será abonado en doce cuotas, con más un interés mensual equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para la operatoria descuentos de documentos. La primera cuota será abonada a los treinta (30) días de la fecha de comu-

nicación del retiro. III.- ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), pudiendo revestir la calidad de socios o no socios, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El accionista de cada clase tendrá derecho dentro los tenedores de esas acciones a la elección de un director por las mayorías estatutarias previstas en el artículo Decimoséptimo. En caso de bloqueo en la designación del director por clase de acciones, surgirá del procedimiento previsto en el artículo vigesimonoveno. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección estos últimos reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento debiendo ser suplantedo por el Director de la misma categoría accionaria de cada clase de acciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas con mayoría de los votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se transcribirán en el Libro de Actas, llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad art. 261 de la Ley General de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de los Directores suplentes es obligatoria. - ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: GARANTIA. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), o su equivalente en acciones de otra sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión. ARTÍCULO DECIMOCUARTA: FACULTADES DEL DIRECTORIO. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos, incluso aquellos que se requiere un poder especial conforme a lo dispuesto por el art. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incs. 5° y 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Carece el directorio de la facultad para comprometer a la sociedad en

prestaciones a título gratuito, en garantías o avales a favor de terceros, salvo autorización de la asamblea ordinaria de socios. Pueden en consecuencia: establecer agencias, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. - ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: REPRESENTACIÓN SOCIAL. La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o quien ejerza las funciones en caso de ausencia o de impedimento del primero, quien tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios. A los efectos de disponer los bienes inmuebles registrables de la sociedad, se deberá representar a la misma con la firma del Presidente o quien ejerza sus funciones, previa autorización por asamblea de accionistas. A los fines de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del presidente. - IV.- FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley la Ley General de Sociedades, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades que de contralor individual de los libros y de los papeles sociales, en los términos del art. 55 de la Ley la Ley General de Sociedades. V.- ASAMBLEAS: ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO: CONVOCATORIA. CLASES. Las asambleas podrán ser Ordinarias, Extraordinarias, Especial o Unánime. Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el art. 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia de accionistas para la comunicación o el depósito previo de las acciones conforme lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. ARTÍCULO DECIMOCTAVO: CÓMPUTO DE VOTOS. Cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho a uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍ-

CULO DECIMONOVENO. QUORUM Y MAYORÍAS. Rigen el Quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto o en cuanto al Quórum de la asamblea extraordinaria segunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los arts. 70 ultima parte y 244 "in fine" de la ley Societaria mencionada supra. VI.- BALANCE –DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTÍCULO VIGESIMO: BALANCE. El ejercicio social cerrará el último día del mes de agosto de cada año. A dicha fecha la sociedad confeccionará los estados contables conforme a las normas vigentes. ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO: RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio y Síndico en su caso. Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico administrativas por parte de uno a más directores, frente a lo reducido o inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley General de Sociedades; d) A dividendos de acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y dividendos de las acciones ordinarias o de previsión o de cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO: DIVIDENDOS. Los dividendos deberán ser pagados dentro del término que decida la Asamblea respectiva. - ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO: EMISIÓN DE BONOS DE GOCE Y PARTICIPACIÓN: La Sociedad puede emitir bonos de goce y/o bonos de participación, en un todo de acuerdo con lo establecido en los arts. 227 a 232 de la Ley General de Sociedades. Estos bonos de goce y participación tiene el siguiente reglamento: Los bonos de goce se entregaran solamente a aquellos accionistas que hayan recibido los beneficios de amortización de las acciones previstas en el art. 223 de la Ley General de Sociedades y que por la emisión de los presentes bonos de goce, se les permite continuar participando exclusivamente de las utilidades de la sociedad, y even-

tualmente en el caso del producido de la liquidación de la sociedad una vez reembolsadas a su valor nominal las acciones no amortizadas. En caso de existir los bonos de goce, la Asamblea General Ordinaria fijará el porcentaje de las utilidades que se entregaran a la totalidad de dichos bonos. Los bonos de participación, son los previstos en el art. 229 de la Ley General de Sociedades, y se pueden emitir por prestaciones que no sean aportes de capital. Solo dan derecho a participar de las utilidades del ejercicio. Se les podrán entregar a aquellas personas cuyo aporte sea en bienes, servicios trabajos, empleados en relación de dependencia o prestaciones personales, que por su naturaleza y características no son susceptibles de valuación precisa. Cada emisión de los bonos de participación fijará el porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que se distribuirán entre los mismos en todas sus series emitidas. El bono de participación solo tendrá vigencia, si la persona que lo recibe realiza algún tipo de facturación por sus servicios o entrega de bienes a la Sociedad Anónima. En caso de no realizar facturación alguna la persona tenedora del bono, queda automáticamente excluido de la distribución de utilidades. En caso de haber facturado algunos meses, y en forma proporcional al monto total facturado por los tenedores de este tipo de bonos, recibirá el porcentaje de utilidad proporcional al monto propio facturado. VII.- DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades, la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del Síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo decimonoveno. ARTICULO VIGESIMOQUINTO: DISOLUCIÓN. INCORPORACIÓN DE HEREDEROS. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, concurso o quiebra de uno de los socios. En caso de muerte del socio los socios supérstites podrán optar por: a) por incorporar a los herederos a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación del total de los demás, la que quedará de esta manera unificada. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión; o b) ejercer la opción de venta de las acciones por los socios o por la sociedad o dentro de los quince días de haberse comunicado a la Presidencia la causal de disolución o el fallecimiento del so-

cio, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Transcurrido dicho plazo la cesión deberá regirse por el procedimiento establecido en el artículo anterior y la valuación prevista en el decimoquinto ambas del presente contrato. ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO: APLICACIÓN TEMPORAL. Todo caso no previsto en el presente, se determinará conforme la legislación vigente en ese momento que rija la materia que se trate. ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO: NULIDAD: Siendo el presente un contrato netamente organizativo (diferente de los contratos de cambio) la eventual nulidad de alguna o algunas de sus cláusulas, de ninguna manera determinará la nulidad del resto que mantendrá su plena eficacia. En definitiva, la nulidad total o parcial del presente obligará a los árbitros intervinientes a ajustarlo, y restablecer los equilibrios, en todo lo que sea factible a su espíritu expresamente explicitado en el contenido del presente. ARTÍCULO VIGESIMOOCUARTO: PODER ESPECIAL. Los comparecientes también otorgan poder especial a favor del Presidente, en uso de la representación legal de la sociedad, con facultades suficientes para que retire o perciba del Banco de la Provincia de Córdoba, u otro Banco Público el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de lo dispuesto por el art. 187 de la Ley General de Sociedades, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que les fueren solicitados. ARTICULO VIGESIMONOVENO: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.: A todos los efectos contractuales, las partes declaran que toda cuestión que se suscitare entre las partes con motivo del presente estatuto, su existencia, su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución, como asimismo, se obligan a someterse en una primera instancia a la decisión irrecurrible y de equidad de un árbitro en caso de existir una decisión unánime de los accionistas en conflicto en la designación de esta persona; o en su caso de Amigables Compondores; caso contrario deberán someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba en los casos establecidos infra. A tales efectos se acuerda para estos casos los siguientes procedimientos: 1) Arbitraje: En caso de que los accionistas decidiesen designar elegir un árbitro de manera unánime este que resolverá la cuestión siendo su resolución irrevisable y con autoridad de cosa juzgada El plazo para la designación es de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que comunique el Directorio el inicio del procedimiento. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos que estos contarán para dictar su resolución. (1)

Amigables Componedores: En este supuesto que se alcance atento a que no se logrado decidir nombrar un árbitro por decisión unánime, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o la especialidad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de la familia o del funcionamiento administrativo, comercial, jurídico o funcional. El plazo para la designación es de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que comunique el Directorio el inicio del procedimiento y nombre su propio amigable componedor. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos que estos contarán para dictar su resolución. Cuando estas sean dos o más partes en el conflicto, el plazo transcurrirá desde la que la última parte nombre su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para haberlo comunicado al Directorio. A estos últimos efectos, los amigables componedores designados dejarán constancia de la fecha de inicio de cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehaciente a la parte. Así las partes se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida toda la documental, información y en su caso antecedentes que en el ejercicio de sus funciones les soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopten los amigables componedores de equidad tendrá fuerza de cosa juzgada y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de sentencia judicial, siendo inapelable, renunciando las partes a revisión ulterior pudiendo ser homologados judicialmente a instancia de cualquiera de las partes. Además, estos amigables componedores podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor de equidad no dictase su veredicto quedara abierta la segunda instancia reservada al Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba. III) Clausula compromisoria: Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiera generar en forma ulterior a la intervención de amigables componedores o arbitraje por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpre-

tación, alcances, cumplimiento o para la ejecución de sus resoluciones, emitidas por árbitro o amigables componedores, asimismo como la indemnización por daños y perjuicios se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que los accionistas declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento será atribución expresa de quienes decidan la cuestión imponer sanciones civiles, multas, astreintes, o intereses moratorios o punitivos. Esta cláusula compromisoria deberá entenderse como prorroga de jurisdicción que efectúan las partes renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. IV) Consecuencias: La parte perdedora deberá soportar los gastos y honorarios que el procedimiento haya demandado, como así todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto. V) Obligación de agotar la instancia: las partes acuerdan que quedará vedado al Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previamente no se han agotado las instancias arbitraje amigables o amigables componedores de equidad previstas supra. Seguidamente atento a que se ha modificado la cláusula de integración de capital estableciendo la misma diferentes clases de las acciones por lo que corresponde cancelar los títulos accionarios originarios de la sociedad y seguidamente emitir los nuevos títulos accionarios correspondientes a la clase de acciones A, B y C manteniendo idéntica participación societaria en la proporción de capital, así las acciones serán suscritos y entregados de la siguiente manera: 1) CLASE A: a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de mil ocho (1008) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto cada una, y al accionista Sr. Mauricio Germán PIGNATTA, DNI. 20.869.830 la totalidad de ochocientos veintiséis (826) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto cada una; CLASE B: serán entregadas a la accionista Mirtha Catalina DEL

BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de mil ocho (1008) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto cada una, y al accionista Sr. Mariano Enrique PIGNATTA, DNI. 24.003.153, la totalidad de ochocientos veinticinco (825) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto; 3) CLASE C: serán entregadas a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de mil ocho (1008) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto cada una acción equivalente y al accionista Marcos Nelio PIGNATTA, DNI. 28.044.865, la totalidad de la totalidad de ochocientos veinticinco (825) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100.-) con derecho a un voto cada una. Se resuelve también la elección de autoridades y se deja constancia que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: 1) Por las acciones clase A: El Sr. Mauricio Germán PIGNATTA, DNI. 20.869.830, constituyendo domicilio a esos fines en calle Palo Santo esquina Juan Domingo Perón, de la ciudad de Pilar; y como suplente la Sra. Karina Elena NASELLO, DNI:21.741.315, constituyendo domicilio a esos fines en calle Palo Santo esquina Juan Domingo Perón, de la ciudad de Pilar.; 2) Por las acciones Clase B: el Sr. Mariano Enrique PIGNATTA, DNI. 24.003.153 constituyendo domicilio a esos fines en calle Hermana de Sobradiel s/n, de la ciudad de Pilar; y como suplente la Sra. Carolina PIGNATTA DNI: 39.173.037, constituyendo domicilio a estos fines en calle Corrientes N° 1041 de la ciudad de Pilar; 3) por las acciones Clase C: el Sr. Marcos Nelio PIGNATTA, D.N.I. 28.044.865, constituyendo domicilio a esos fines en calle 25 de Mayo N° 77 de la ciudad de Pilar y como suplente la Sra. Clarisa LEIVA, DNI: 29.115.982, constituyendo domicilio a esos fines en calle 25 de Mayo N° 77 de la ciudad de Pilar. En consecuencia los mencionados eligen en forma unánime en este mismo acto como Presidente al accionista Marcos Nelio PIGNATTA, quien acepta el cargo designado. Los accionistas aprueban de forma unánime prescindir de la sindicatura.

1 día - N° 258929 - \$ 19529,96 - 03/06/2020 - BOE